# 7.5.VARIOS

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2017-2435** *Aprobación y exposición pública de la Ordenanza de Regulación de Distancia Mínima de Plantaciones Arbóreas-Forestales en las Colindancias con Zonas Agrícolas, de Pradera, Colindantes a Suelo Urbano y en Suelo Urbano.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria el día 3 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza de Regulación de Distancia Mínima de Plantaciones Arbóreas-Forestales en las Colindancias con Zonas Agrícolas, de Pradera, Colindantes a Suelo Urbano y en Suelo Urbano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Luena, 3 de marzo de 2017.
El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2017/2435

CVE-2017-2435